

**Expediente 429CM/2020**
Ref.: MMD**DECRETO**

En relación al expediente de contratación del contrato menor de OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOS VESTUARIOS, ASEOS DE DISCAPACITADOS Y REPARACIONES DE CRISTALERÍA EN EL PALACIO DE DEPORTES CAROLINA MARÍN, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Director de Instalaciones Deportivas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. José Vallés Pascual y la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª Eva Mª del Pino García, de fecha 9 de julio de 2020, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Se hace constar, asimismo, lo siguiente: "Debido a la celebración del Campeonato del Mundo de Bádminton a celebrar en dicha instalación, se hace necesario la adecuación de los vestuarios, aseos a discapacitados y reparaciones en cristalería, que cumpla con la normativa y de acuerdo con las instrucciones dadas por la Federación Española de Bádminton.

Las instalaciones efectuadas deben tener un plazo mínimo de garantía de 1 año, a contar desde la puesta en marcha de los mismos, comprometiéndose a reparar o sustituir partes o piezas que se encuentren defectuosas durante el período de garantía, y servicio posventa."

2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. José Antonio Melo Mezcua; y por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Garrido Gómez, de fecha 16 de julio de 2020, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas y/o personas físicas: KLIPERVIP, S.L., MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A., ORBANAMAS, S.L.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: KLIPERVIP, S.L., MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A., ORBANAMAS, S.L.

5º.- Informe suscrito por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. José Antonio Melo Mezcua; y por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Garrido Gómez, de fecha 27 de julio de 2020 sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización de la obra consistente en ADECUACIÓN DE VESTUARIOS Y ASEOS A DISCAPACITADOS Y REPARACIONES DE CRISTALERÍA EN EL P.D. CAROLINA MARÍN, por un valor estimado de 14.000 euros y 2.940 euros de IVA, según informe de necesidad de fecha 9 de julio de 2020 para el cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo.

2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

- MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.: 16.900,07 € (IVA incluido).
- KLIPERVIP, S.L.: No presenta oferta.
- ORBANAMAS, S.L.: No presenta oferta.



3.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación, las empresas presentadas obtienen la siguiente puntuación:

- MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.: 100 puntos.
- KLIPERVIP, S.L.: 0 puntos.
- ORBANAMAS, S.L.: 0 puntos.

4º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A., por un importe de 13.967,00 euros y 2.933,07 euros de IVA, lo que supone un total de 16.900,07 euros, habiéndose calculado el presupuesto de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 17.000,00 € con cargo a la partida 200/342/63208/22020001797. "PALACIO CAROLINA MARÍN-SUBVENCIÓN".

7º.- Consta declaración responsable de la empresa MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por a Oficial Mayor Letrada en funciones de Secretaría General, en el que se indica:

"a) Corresponde a la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D^{ña}. Eva M^a del Pino García, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor consistente en OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE VENTILACIÓN EN LA SALA DE PRENSA PROVISIONAL DEL CAMEONATO DEL MUNDO DE BADMINTON EN EL PALACIO DE DEPORTES CAROLINA MARÍN, a la empresa MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A., CIF: A80173115, C/Federico Salmón N^o 13.2^a PLANTA (28016- MADRID).- carmelo.gomez@fcc.es, teléfono 671.618.309.; por importe de 16.900,07 euros (DIECISEIS MIL NOVECIENTOS EUROS CON SITE CÉNTIMOS), que se desglosa en 13.967,00 euros (TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS) y 2.933,07 euros (DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EURSO CON SIETE CÉNTIMOS) de IVA, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Jefe Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. José Antonio Melo Mezcuá; y por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Garrido Gómez, de fecha 27 de julio de 2020.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

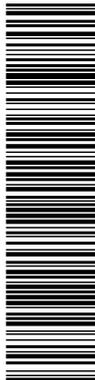
De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO**:

Primero: Adjudicar el contrato menor de OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE VENTILACIÓN EN LA SALA DE PRENSA PROVISIONAL DEL CAMEONATO DEL MUNDO DE BADMINTON EN EL PALACIO DE DEPORTES CAROLINA MARÍN, a la empresa MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A., CIF:

Código para validación: **6IOR7-KF4PK-51WGD**
 Fecha de emisión: **1 de septiembre de 2020 a las 12:12:00**
 Página 3 de 3

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 31/08/2020 11:51
 2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2 e RD 128/18 31/08/2020 12:43
 3.- Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 01/09/2020 12:11

FIRMADO
 01/09/2020 12:11



www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

A80173115, C/Federico Salmón Nº 13.2ª PLANTA (28016- MADRID).- carmelo.gomez@fcc.es, teléfono 671.618.309.; por importe de 16.900,07 euros (DIECISEIS MIL NOVECIENTOS EUROS CON SITE CÉNTIMOS), que se desglosa en 13.967,00 euros (TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS) y 2.933,07 euros (DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SIETE CÉNTIMOS) de IVA, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. José Antonio Melo Mezcuca; y por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Garrido Gómez, de fecha 27 de julio de 2020, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada el servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores.

Dado en Huelva por la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª Eva Mª del Pino García, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)